

INFORME DE GESTION II

1 de Agosto de 2020

El 21 de Diciembre de 2019 el Poder Ejecutivo Nacional declaró la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social. En ese entonces fuimos designados al frente del INCAA. En la primera semana de gestión, aún antes de tener firma, pudimos hacer efectivos los pagos requeridos por las producciones con mayores problemas.

Cuando dimos a conocer nuestro primer Informe de Gestión, el 18 de Abril de 2020, ya desatada la pandemia, interrumpidos los rodajes y establecido el aislamiento social preventivo y obligatorio, habíamos pagado más de trescientos millones de pesos. Al 30 de Junio, concluido el primer semestre, la mitad de ese tiempo con el personal del Instituto trabajando a distancia y los ingresos reducidos por el cierre de las salas, hemos pagado en conceptos de fomento \$ 667.926.089.-

<http://www.incaa.gov.ar/informe-administrativo>

<http://www.incaa.gov.ar/liquidaciones-fomento-1er-semester-de-2020>

En nuestro primer Informe de Gestión anunciamos la firma de convenios con sindicatos del sector, para ayudar a sostener sus obras sociales en los términos del artículo 24 inciso "m" de la Ley de Cine N° 17.741 mediante subsidios por dieciséis millones de pesos. A los que ahora sumaremos tres millones de pesos con igual finalidad, otorgados al Sindicato de la Industria Cinematográfica Argentina (SICA APMA), al Sindicato Argentino de Televisión, Servicios Audiovisuales, Interactivos y de Datos (SATSAID), al Sindicato Argentino de Músicos (SADEM) y al Sindicato Único de Trabajadores del Espectáculo Público y Afines (SUTEP).

Además del aporte de fondos propios limitados por la Ley y por las posibilidades financieras del organismo, resolvimos inconvenientes de los rodajes interrumpidos, acompañamos a la Academia y al sindicato para instrumentar las ayudas de Netflix y gestionamos la inclusión de la actividad en las becas "Sostener Cultura" del Ministerio de Cultura y el Fondo Nacional de las Artes. Los créditos a tasa cero recién anunciados son otra buena noticia para la reactivación de la industria.

Como ya lo hemos dicho, los fondos que el Instituto dispone a medida que ingresan, salvo los destinados al mantenimiento de la propia estructura, son íntegramente destinados a pagar deudas atrasadas y al fomento de proyectos en pre o post producción, con lo que ayudamos a fortalecer las cadenas de pago que se entrecruzan en nuestra actividad. Hemos separado de la tramitación normal los expedientes considerados dudosos.

Al iniciar nuestra gestión, habiendo asumido con la decisión de sanear el Instituto, nos reunimos con autoridades de la Oficina Anticorrupción para trabajar en forma conjunta en la implementación de un plan de transparencia para la industria. El 6 de abril, tras detectar irregularidades en la tramitación de un proyecto, dimos intervención a la Unidad de Transparencia Institucional (UTI), la que emitió un dictamen recomendando suspender los pagos correspondientes a ese expediente y lo elevó a la Oficina Anticorrupción.

Luego de estudiar detenidamente lo que podría constituirse en un caso testigo, dicho organismo remitió la denuncia a la Justicia. La causa, sobre "Defraudación contra la administración pública y estafa", tramita con el N° 4225/2020 en el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3, Secretaría No 6 del Dr. Daniel Rafecas y en la Fiscalía en lo Criminal y correccional N° 6 a cargo del Dr. Federico Delgado.

Entre los pagos que decidimos suspender hasta contar con dictámenes fundados, se encuentran los correspondientes al "Virtual Print Fee" o VPF. Estos subsidios se otorgaron, desde sus orígenes, en EE.UU., y después fueron negociados y extendidos a otros países del mundo, para ser destinados al reequipamiento con proyectores digitales de las salas con proyección analógica. Gran parte de los complejos cinematográfico beneficiados pertenecen, en nuestro país, a empresas extranjeras de capitales privados. La legitimidad del uso de los fondos del INCAA para fines distintos a los indicados en la Ley nos parece dudosa. Sin contar con que la reconversión tecnológica ya estaría sobradamente cumplida.

Entre la suspensión de otros pagos en divisas al Exterior, decidida antes de la pandemia, como el alquiler de stands en festivales o gastos de pasajes, también decidimos no aceptar la invitación a participar en el Fondo Eurimages en el año 2020. Nos hubiera gustado que Argentina pudiera ser parte de ese Fondo, como cuando el Secretario de Cultura del entonces Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología aceptó parcialmente la invitación del Consejo de Europa, limitada al último trimestre de 2019, comprometiendo un aporte de € 263.246,03 (euros) que tendremos que honrar (NO-2019-38279635-APN-SGC #MECCYT). Pero aceptar esa invitación en 2020 hubiera significado remitir a Eurimages otros € 1.066.775,61 (euros). Por lo que consultamos a los Ministerios de Cultura y Relaciones Exteriores y tomamos, con su apoyo, la difícil decisión de no aceptar el honor implícito en esa invitación.

La colaboración con la Cancillería se extiende a temas de promoción de la industria audiovisual, con las áreas de Cultura y de Comercio Internacional. Como ya lo hemos manifestado, creemos que las posibilidades de crecimiento a corto y mediano plazo de nuestra actividad, impulsada por su talento artístico, su desarrollo técnico y su profesionalismo, son enormes.

Y su capacidad de atracción de divisas y de exportación, en los momentos que nos toca vivir, la confirman como una industria estratégica. El plan incluye un concurso para la coproducción de series internacionales, que será complementario de otras convocatorias que ya hemos dado o daremos a conocer.

Estos son: Concurso Federal para el desarrollo de largometrajes Raymundo Gleyzer (Resolución 284/2020) / Desarrollo y fortalecimiento de proyectos de ficción (Resolución 313/2020) / Desarrollo y fortalecimiento de proyectos documentales (Resolución 314/2020) / Desarrollo de proyectos con perspectiva de género / Desarrollo de proyectos de animación / Desarrollo de proyectos en desarrollo inéditos / Desarrollo de series web. Más allá de las diversas características de cada concurso, la designación de las tutorías y jurados respetará la paridad de género y federal.

<http://www.incaa.gov.ar/concursos-y-convocatorias-cine>

Para seguir llevando a cabo las tareas del INCAA durante la cuarentena se mejoraron los sistemas online, se resolvieron cuestiones técnicas y administrativas para poder liberar cuotas de concursos y convocatorias, revisar películas terminadas, aceptar presentaciones de costos, liquidar masas salariales, calificar películas, presentar copias, seguir tratando a los documentales digitales y cortometrajes y declarar el final y comienzo de las distintas etapas. Los comités siguen funcionando online. Algunas secciones del INCAA fueron más allá de sus obligaciones para digitalizar los expedientes en papel. Se prorrogaron los compromisos temporales, las inscripciones en los registros y los plazos de las deudas de los productores. Tenemos previsto, de acuerdo a la Ley, el llamado a Licitación Pública a entidades bancarias de alcance nacional para canalizar los créditos cinematográficos en el período 2020 - 2023.

Párrafo aparte merecen las tareas realizadas en la Escuela Nacional de Experimentación y Realización Cinematográfica, tanto en la sede nacional como en las sedes regionales, para implementar en tiempos muy breves las herramientas necesarias para realizar los coloquios de los recientes ingresos e iniciar el ciclo lectivo impartiendo enseñanza a distancia.

Una reunión con las autoridades de la Jefatura de Gabinete y el Ministerios de Salud nos permitió evaluar los problemas a resolver para la reanudación de los rodajes. Compartimos esa información con entidades y sindicatos que se han hecho cargo de reglamentar los protocolos sanitarios junto al Ministerio de Cultura, la Superintendencia de Seguros y otras autoridades de aplicación. Estaremos atentos para ayudar a implementar las normas que se dicten, sin dejar de pensar soluciones para los problemas específicos de cada producción.

Estamos en contacto con la industria y con autoridades políticas y de organismos nacionales y de otros países, diplomáticos y directores de festivales. Renovamos convenios, como los de Ibermedia y Arsat. Estamos trabajando en un próximo acuerdo a firmar con el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación para promover la equidad en las actividades de la industria audiovisual, con la intención de que una vez firmado por ambos organismos sea refrendado por las entidades que decidan comprometerse a llevar a la práctica estas políticas.

<http://www.incaa.gov.ar/elizabeth-gomez-alcorta-las-desigualdades-y-las-violencias-por-motivos-de-genero-tienen-un-arraigo-cultural-que-hay-que-transformar>

LA ASAMBLEA FEDERAL

Hemos mantenido reuniones periódicas con las autoridades culturales de todo el país, en preparación de la Asamblea Federal, a realizarse el 7 de Agosto de manera virtual. La agenda de trabajo incluye el estado de situación del INCAA, las sedes regionales de Encer, los planes del regreso a la actividad, la film commission, los objetivos a mediano plazo, y las propuestas de integrantes regionales al Consejo Asesor.

EL RATING

A partir del cierre de los cines dictamos la Resolución 166, luego modificada por las Resoluciones 232 y 346, implementando durante la emergencia sanitaria un programa de estrenos conjuntos en Cine.ar TV y Cine.ar Play, posibilitando el encuentro del público con el cine argentino y el acceso de los productores al subsidio "por otros Medios de Exhibición". El programa JUEVES ESTRENO ya ha estrenado más de treinta películas. A las que se suman otros estrenos y varios programas especiales. La plataforma Cine.ar Play ha alcanzado las 60.000 visualizaciones en un solo fin de semana (viernes, sábado y domingo) con picos de 2.500 usuarios simultáneos.

<http://www.incaa.gov.ar/wp-content/uploads/2020/07/INFORME-AUDIENCIA-CINEAR.pdf>

En otra pantalla, en el "Noticiero A 24", un periodista de recordada participación en otra operación mediática que el 12 de abril de 2017 coincidió con la renuncia del entonces Presidente del INCAA afirmó que Luis Puenzo, el Presidente actual, sería "el real beneficiario" de \$ 10.140.000 otorgados por Resolución N° 1417/2019 a las productoras Ziok SRL y Nomad All SRL en concepto de "anticipo de subsidios".

Dicho pago corresponde al largometraje de animación "El Paraíso", presentado al INCAA en Agosto de 2018 por esas productoras. El 29 de Marzo de 2019 el Comité 5 de evaluación de proyectos de ficción y animación recomendó, por unanimidad, su declaración de interés (acta N° 32). El 9 de Mayo de 2019, en la Resolución N° 734/2019, el entonces Presidente del INCAA Ralph Haiek lo declaró de interés. Y el 29 de Agosto de 2019 fueron seleccionados 52 proyectos beneficiarios de anticipos de subsidios, entre ellos "El Paraíso", otorgados mediante la Resolución N° 1417/2019.

Ya durante nuestra gestión, el 13 de Marzo de 2020, mediante los contratos de las actrices y actores Norma Aleandro, Nicolás Furtado, Maite Lanata y Jorge Marrale, los contratos técnicos visados por los sindicatos y las altas tempranas por AFIP, la Subgerencia de Fomento dió por acreditado el inicio de rodaje de "El Paraíso", retro-activamente, al 5 de Diciembre de 2019. Y el 17 de Abril de 2020 se pagó el anticipo de subsidios que la gestión anterior había otorgado a los ganadores de la convocatoria detallados en IF-2019-84211460-APN-SGFPA#INCAA, entre los que se asignaron \$10.140.000 al proyecto "El Paraíso". El productor y director Fernando Sirianni, socio en Ziok SRL y Nomad All SRL, deslindó responsabilidades.

http://www.incaa.gov.ar/wp-content/uploads/2020/07/Fernando-Sirianni-27_07_2020.pdf

La Sindicatura General de la Nación (SIGEN) pidió información a la Unidad de Auditoría Interna, la que respondió formalmente el 2 de Junio, manifestando que "el señor Luis Adalberto Puenzo no es integrante de las sociedades coproductoras del proyecto, beneficiarias del anticipo de subsidio otorgado." (...) "El anticipo concedido por la Resolución 2020-1417-APN-INCAA#MECCYT cumple los requisitos establecidos en la normativa vigente". Al día siguiente, el 3 de Junio, en respuesta a una solicitud de intervención anterior formalmente efectuada el 29 de Mayo por el Presidente del INCAA, la Unidad de Transparencia emitió otro Dictamen manifestando que "del análisis de la documentación correspondiente al proyecto titulado "El Paraíso" y de la prueba analizada, se desprende que el señor Luis Adalberto Puenzo no es integrante de las sociedades coproductoras del proyecto, beneficiarios del anticipo de subsidio otorgado por el ex Presidente del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales, Ralph Haiek."

Sin embargo, el caso fue denunciado, sorteado y asignado al Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7 del Dr. Sebastian Casanello, en los Tribunales de Comodoro Py, y a la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 del Dr. Carlos Rivolo, tramitando con la carátula "PUENZO, LUIS ALBERTO Y OTROS S/ NEGOCIACIONES INCOMPATIBLES (Art. 265)". El Sub Gerente de Asuntos Jurídicos del INCAA solicitó vista del expediente (N° CFP 3045/2020) y la Unidad de Transparencia Interna puso su dictamen a disposición de la Justicia.

EL ALLANAMIENTO

El jueves 23 de julio a las 10:30 hs de la mañana se hicieron presentes en el edificio de la calle Lima 319, sede central del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales, el que se encontraba vacío observando la cuarentena, cinco agentes de la "Unidad Investigadora Contra la Corrupción de la Policía Federal Argentina", los que notificaron al personal de seguridad ser portadores de una orden emitida por el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7 para proceder a un allanamiento.

El objeto manifestado fue "obtener la totalidad de los expedientes administrativos originales en los que el INCAA haya otorgado subsidios a partir del 15 de diciembre de 2019 hasta la fecha, incluidos los iniciados con anterioridad a la fecha mencionada." Nótese que la mayor parte de los expedientes incautados no corresponden a subsidios otorgados en 2020 sino a deudas de 2019 saldadas este año, como es el caso de las de "El Paraíso". La información está disponible en la Web del INCAA.

<http://www.incaa.gov.ar/subsidios-peliculas>

El Instituto envió personal administrativo al edificio a fin de poner la información requerida a disposición de la Justicia. El allanamiento tuvo como resultado el secuestro de 377 expedientes, 89 en formato papel y el resto electrónicos, de películas en trámites de subsidios, cuotas, reinversiones, masa salarial y anticipos, cuyos expedientes el personal policial llevó consigo al retirarse del establecimiento. Dichos expedientes secuestrados, al encontrarse incursos en un procedimiento judicial, no podrán ser objeto de trámites administrativos hasta que la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 lo autorice.

LA LEY / LAS LEYES

Hemos hablado lo suficiente sobre la idea de aplicar un impuesto a los abonos a las plataformas en beneficio del Fondo de Fomento Audiovisual, de un modo similar al que grava hace décadas a las entradas de cine y su extensión desde el '94 a otras pantallas. También debemos recordar que la Ley 27.432 modificatoria de asignaciones específicas, entre ellas, las destinadas al impuesto mencionado en las leyes 17.741 y 26.522 determina su caducidad el 31 de Diciembre de 2022, lo que ya afecta a proyectos en curso. A esto se suman los aspectos que nos competen de la reglamentación del régimen de promoción de la Economía del Conocimiento. Más la necesaria actualización de la Ley del Cine (17.741) y de lo que queda de la Ley de Medios (26.522) y la revisión de otras leyes superpuestas. Es evidente que el ordenamiento y unificación de los proyectos y leyes vigentes referidas a la producción, distribución y exhibición de las industrias audiovisuales en el territorio nacional, es imperativo.

35° FESTIVAL INTERNACIONAL DE MAR DEL PLATA / VENTANA SUR 2020

Imaginamos la ceremonia de cierre del Festival Internacional de Mar del Plata, que se desarrollará del 21 al 29 de noviembre, transmitida en directo a la sede de Ventana Sur, que lo hará del 30 de noviembre al 4 de diciembre, en vísperas de su apertura. A principios de año decidimos acercar las fechas y firmamos un convenio con el Ministerio de Cultura para realizar Ventana Sur en el Centro Cultural Kirchner. Tal vez esa ceremonia pueda ser presencial. Pero ya sabemos que gran parte de ambos eventos será online.

Hemos tenido buenas experiencias con la participación argentina en el festival de animación de Annecy, en modo virtual, y pocos días más tarde, del mismo modo, en el Marche du Film. Donde las entidades mostraron sus largos y los alumnos de la Enerc sus cortos. Allí pudimos imaginar cómo producir el importante evento online en el que estamos trabajando, cuya "presencia" podría extenderse a todo el país.

Por último, reafirmamos nuestra decisión de continuar impulsando la transformación que nos hemos propuesto, en el lugar para el que fuimos designados, más allá de las circunstancias.

Luis Puenzo
Presidente del INCAA

Nicolás Batlle, Vicepresidente.
Raúl Rodríguez Peila, Gerente General
Vero Cura, Fomento
Sonia Serrano, Administración
Pablo Wisznia, Jurídicos
Viviana Dirolli, Relaciones Institucionales
Carlos Abbate, Rector de la Enerc